

1º Cuentas que en el que se libra la G. d. aprobar las Cuentas Municipales
Año p. de 1848. para de mil ochocientos cuarenta y seis en la forma que
en el mismo se expresa: la villa acorda la Corporacion que
de enterada y queda tenida presente para su caso.

Comision de
Mortes.

- Cuenta Estado se libro presente que para el mejor orden
de los negocios de Mortes en especial los que ocupan
á este Ayuntamiento el dia de aperc y destiudes, debia nomi-
brarse una Comision del Señor del mismo para que con
el mejor orden y exclusione de la villa en todo lo pertene-
ciente á este ramo: la villa la Corporacion acorda
nombrar como miembros al dñd. Andres Prud. Camova
d. Deogracias Márquez y d. Agustino Mora Regid.
á quienes en el acto de las entregar los antecedentes nec-
esarios para la evacuacion de la Comision (previa la ac-
tacion de otros S. en forma)

Mortes.

- Otimo acuerdo el Ayuntamiento recordar a la de la
personalidad en oficio atento y convenientemente la autorizacion
solicitada para los gastos necesarios en los documentos y
demas indispensable para los negocios de Mortes de
esta Corporacion y defensa de los dños del procomun-
ual de esta Villa.

Gvaelta Supl. Igualmente acordaron los S. se dirigia a la M. una ve-
rente Exposicion suspiciendole releva á este Pueblo de
la Gvaelta Supl. mandada por el Sub. de la Prov. en
28 de Mayo ultimo en virtud de que por debitos
que tienen estos Prop. recargo de Quintibru, decadencia
del Pueblo y insuficiencia de los dos Elementos exis-
tentes, la carece de recursos para otra creacion en con-
formidad de la M. orden de 19 de Diciembre de 1849.

Así lo acordaron los S. del Ayuntamiento y firmando
que yo el P. Certifico =

||

Núñez
Márquez Moro

Fernández
Gutiérrez Zamora

Sánchez Camova

Prieto Donayre
Fernández
Gutiérrez
Sánchez Leyva

24 Diciembre 1850 En la villa de Totana y tales comisiones de ella a ratos

